

Puesto: Dirección de Prevención y Operación Policial.

- Coordinar con las dependencias competentes, las acciones necesarias para la disminución de los índices delictivos, infracciones cívicas, vialidad y prevención del delito;
- Coordinar la seguridad y vigilancia en eventos masivos, en conjunto con las áreas de Protección Civil y de Gobierno, para proteger la integridad de los asistentes, disminuir los posibles factores de riesgo, la comisión de infractores del orden público;
- Diseñar las estrategias necesarias para identificar las zonas de alto índice delictivo y/o generadores de violencia, para prevenir actos delictivos y mantener el orden público;
- Apoyo en el desarrollo de la investigación criminal en los cuadrantes con ayuda de la tecnología;
- Realizar georreferenciación de la incidencia delictiva de la Alcaldía;
- Colaborar de manera conjunta con las instancias de gobierno competentes en materia de seguridad y prevención del delito, las Fiscalías e instituciones de seguridad para la detención de probables imputados de algún delito;
- Coordinar, promover y difundir programas y acciones de prevención del delito con reuniones de seguridad vecinales;
- Crear y desarrollar estrategias para salvaguardar la vida, los bienes, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
- Planificar el programa de Alarma Vecinal, el cual permite a los habitantes de la Alcaldía solicitar el apoyo de la policía sobre un evento relevante como un robo o un incidente, todo a través de un panel de alarma;

Página 9 de 22



- Supervisar y brindar el seguimiento a folios, solicitudes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), así como la atención y seguimiento a las peticiones que ingresa la ciudadanía mediante la plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana en materia de Seguridad, y
- Realizar las demás que las Leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Dirección de Prevención y Operación Policial.